

RESOLUCIÓN PLE-CNE-12-26-7-2016

El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente; licenciada Nubia Mágdala Villacís Carreño, Vicepresidenta; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, el sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;
- Que, el numeral 6 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, y, el numeral 9 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, establecen la facultad que tiene el Consejo Nacional Electoral de reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;
- Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 20, determina como una de las funciones del Consejo Nacional Electoral el colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que, el artículo 49 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece para ser Rector o Rectora de una universidad o escuela politécnica se requiere: a) Estar en goce de los derechos de participación; b) Tener título profesional y grado académico de doctor según lo establecido en el artículo 121 de la presente Ley; c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión; d) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; y, f) Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinente;



- **Que,** el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "Doctorado.- Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuela politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica";
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 167 determina que la integración del Consejo de Educación Superior, estará conformado por cuatro representantes del Ejecutivo, seis académicos elegidos por concurso público de merecimientos y oposición; y, un representante de las y los estudiantes que participará en las sesiones con voz;
- Que, los artículos 168 y 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior, disponen que los seis y tres académicos que integran el Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) respectivamente, serán seleccionados a través de concurso público de méritos y oposición organizado por el Consejo Nacional Electoral;
- Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, a través de Resolución PLE-CNE-4-14-4-2016, adoptada en sesión ordinaria de jueves 14 de abril del 2016, aprobó el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES); Y, DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021; y su Reformas aprobadas con Resolución PLE-CNE-5-4-5-2016, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que, con Resolución PLE-CNE-5-14-4-2016 de 14 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el REGLAMENTO DE VEEDURÍAS PARA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES);
- Que, con Resolución PLE-CNE-8-27-4-2016 de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acreditó a los Veedores para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-9-27-4-2016 de 27 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la convocatoria a los CONCURSOS PÚBLICOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) Y



DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), en el que se seleccionarán seis (6) miembros académicos y un (1) representante de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior; y, tres (3) miembros académicos al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES);

- Que, con Resolución PLE-CNE-3-4-5-2016, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-5-4-5-2016, de 4 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar las Reformas al Reglamento para el Concurso Público de Oposición y Méritos para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-4-12-5-2016, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Instructivo para el Procedimiento de Revisión y Verificación de Documentos y Admisibilidad de las y los postulantes para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-6-12-5-2016, de 12 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a los miembros del Equipo Técnico, para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-4-23-5-2016, de 23 de mayo de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la Comisión Académica para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Integración del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) para el periodo 2016-2021;
- Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2016 y 15 de junio de 2016, conoció y acogió el Informe de Admisibilidad y el Informe de Convalidación o Apelación para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de



Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo;

- Que, con Resolución PLE-CNE-14-15-6-2016, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para el Procedimiento de Revisión de Méritos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-15-15-6-2016, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para la elaboración del Banco de Preguntas y, el Proceso de Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-16-15-6-2016, de 15 de junio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve expedir el Instructivo para Revisión y Validación de la Prueba de Oposición para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros de los Consejos de Educación Superior (CES); y, de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021;
- Que, con Resolución PLE-CNE-3-6-7-2016, de 6 de julio de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resuelve convocar: "(...) 1.- A las y los postulantes admitidos, a rendir la prueba de oposición; y, para la elaboración y presentación del ensayo, que se llevará a cabo el día jueves 14 de julio de 2016, en el Auditorio de la Democracia "Matilde Hidalgo de Procel", ubicado en el Edificio del Consejo Nacional Electoral, en la avenida 6 de Diciembre N°33-122 y Bosmediano, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha (...)";
- Que, con memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0032-M, de 19 de julio de 2016, la ingeniera Myriam Elisa Brito Estrada, Presidenta de la Comisión de Apoyo para el Concurso Público de Méritos y Oposición (CES-CEAACES), adjunta el informe de valoración de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo; y,

En uso de sus atribuciones,



RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe de valoración de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo, adjunto al memorando Nro. CNE-CACPMOCC-2016-0032-M, de 19 de julio de 2016.

Artículo 2.- Aprobar la valoración de méritos y calificación de oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, de conformidad con el siguiente detalle:

POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CEAACES), PARA EL PERIODO 2016-2021.

Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	TOTAL
1	10017	HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS	MASCULINO	47,75	26,60	15	89,35
2	10006	MAURO CERBINO ARTURI	MASCULINO	50,00	18,20	14	82,20
3	10009	FERNANDO PATRICIO ESPINOZA FUENTES	MASCULINO	44 ,34	22,40	11	77,74
4	10011	DAVID SANCHO AGUILERA	MASCULINO	39,74	23,80	14	77,54
5	10027	MÓNICA SONIA PEÑAHERRERA LEÓN	FEMENINO	40,08	21,70	14	75,78
6	10016	JOHNNY ROBINSON ZAMBRANO CARRANZA	MASCULINO	34,65	21,70	10	66,35



POSTULANTES ACADÉMICOS AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.

Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	ENSAYO	TOTAL
1	5089	ENRIQUE ANTONIO SANTOS JARA	MASCULINO	50,00	24,50	15,00	89,50
2	5080	FANDER FALCONÍ BENITEZ	MASCULINO	49,36	23,80	15,00	88,16
3	5091	ANGEL MARCELO CEVALLOS VALLEJOS	MASCULINO	47,81	28,00	11,00	86,81
4	5040	MARCO TULIO NAVAS ALVEAR	MASCULINO	45,29	26,60	14,00	85,89
5	5103	GERMÁN PATRICIO ROJAS IDROVO	MASCULINO	47,50	28,00	8,00	83,50
6	5049	CATALINA ELIZABETH VELEZ VERDUGO	FEMENINO	37,86	27,30	13,00	78,16
7	5108	ADRIANA DEL ROCIO RUEDA NOVOA	FEMENINO	45,76	18,20	14,00	77,96
8	5046	LINETH DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	FEMENINO	35,83	27,30	13,00	76,13
9	5121	ERIK PABLO BELTRAN AYALA	MASCULINO	37,52	23,10	15,00	75,62
10	5083	PAÚL LEONARDO MEDINA VASQUEZ	MASCULINO	37,31	23,80	13,00	74,11
11	5102	CARMITA LEONOR ALVAREZ SANTANA	FEMENINO	41,14	22,40	10,50	74,04
12	5074	JORGE ANDRÉS ROSALES ACOSTA	MASCULINO	37,46	21,70	10,00	69,16
13	5075	GUSTAVO VIRGILIO ESTRELLA AGUIRRE	MASCULINO	28,76	19,60	10,00	58,36
14	5082	KLEVER ARMANDO MORENO GAVILANES	MASCULINO	24,77	21,00	10,50	56,27
15	5092	CARLOS EDUARDO MORALES VILLAVICENCIO	MASCULINO	27,65	16,80	11,00	55,45
16	5098	JAIME OSWALDO VEGA FIGUEROA	MASCULINO	23,75	11,90	8,00	43,65
17	5126	ANDRÉS MARCIANO VENEREO BRAVO	MASCULINO	40,00	N/A	N/A	40,00

POSTULANTES ESTUADIANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PARA EL PERIODO 2016-2021.



Nro.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	VALORACIÓN DE MÉRITOS	PRUEBA DE OPOSICIÓN	TOTAL SOBRE 75
1	45	FRANCISCO MAURICIO BUSTAMANTE CARRERA	MASCULINO	46	23	69
4	24	KARINA DEL CISNE PONCE SILVA	FEMENINO	38	21	59
2	10	MARÍA NATHALIA URGILÉZ ZABALA	FEMENINO	42	15	57
3	40	EDWIN VICENTE SÁNCHEZ GUZMÁN	MASCULINO	32	21	53
6	35	ALEX DAVID GUEVARA ZAMORA	MASCULINO	30	21	51
7	39	KATTY CECILIA JIMÉNEZ GARCÉS	FEMENINO	29	16	45
8	21	ANDREA DE LOURDES MEDINA SOLIS	FEMENINO	33	12	45
5	29	ERIK JOSIAS BARBA LEDESMA	MASCULINO	26	18	44
10	49	MARÍA LUISA ALTAMIRANO AGUIRRE	FEMENINO	30,5	0	30,5
9	2	JAVIER ANTONIO JÁCOME FREIRE	MASCULINO	21	6	27
11	7	VIVIANA CECIBEL MACIAS AYONA	FEMENINO	26	0	26
12	6	FERNANDO JAVIER JACHERO OCHOA	MASCULINO	26	0	26

Artículo 3.- Disponer al Coordinador General de Comunicación y Atención al Ciudadano, publique la valoraciones de méritos y calificaciones de oposición de las y los postulantes, en la página web institucional www.cne.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Coordinadores Generales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, a la Comisión de Apoyo, al Equipo Técnico, a la Comisión Académica, al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); y, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a las y los postulantes admitidos al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), para el periodo 2016-2021, en los correos electrónicos señalados para el efecto.



DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a los veinte y seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-Lo Certifico.-

Abg. Forsio Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSTO NACIONAL ELECTORAL